



NOTA INFORMATIVA

PARA: COORDINADOR DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

ASUNTO: VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS

En relación a la solicitud de revisión de viabilidad técnica del proyecto participativo denominado: **Apoyo escolar y de comedor a alumnos en situación desfavorecida de Arganzuela**, cuyo objeto es el apoyo escolar y de comedor para 25 alumnos, durante 35 semanas, informamos, que tanto el apoyo escolar, como el comedor, están cubiertos por otros contratos o recursos de este departamento.

En cuanto al apoyo escolar, el próximo día 1 de septiembre comienza el contrato denominado: **PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES**.

Cuyo objeto es:

La organización y ejecución de un proyecto destinado al desarrollo de actividades de refuerzo y apoyo educativo, para la ocupación del ocio y el tiempo libre, fomento de actividades deportivas, apoyo preventivo de la marginación, actividades culturales lúdicas, actividades coeducativas de fomento de la igualdad en colegios públicos del Distrito a determinar por parte del Departamento de Servicios Sociales y la Sección de Educación y el Centro de Servicios Sociales "JOSÉ VILLARREAL", en horario no lectivo.

Está dirigido a la atención de menores y adolescentes pertenecientes a familias en dificultad social que carecen de recursos para el cuidado de los menores en horario extraescolar, apoyando la conciliación de la vida familiar y laboral y evitando los factores de riesgo que la ausencia de adultos cuidadores pueda ocasionar a los menores favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y el respeto mutuo, incluyendo de forma transversal la perspectiva de género.

Su población destinataria:

El proyecto está dirigido a menores escolarizados de entre 4 y 16 años de edad estructurándose por edades, a los efectos de la distribución de las actividades y para la adecuada asignación de monitores, con reserva de 15 plazas a menores con necesidades educativas especiales.

Objetivos generales:

- Prevenir situaciones de riesgo y conflicto social, desde una intervención preventiva e integradora, favoreciendo el desarrollo personal de los niños y adolescentes y favorecer la adquisición de conductas positivas.
- Proporcionar un espacio para el desarrollo integral y la realización personal, potenciando un apoyo y refuerzo educativo, fomentando la capacidad creativa, dotándoles de una formación a la que puedan acceder de forma activa y participativa.
- Conseguir la participación activa de las familias en la educación de los hijos.



Objetivos específicos:

- Proporcionar al menor y a la familia un recurso socioeducativo en horario extraescolar.
- Promover la socialización de los menores en un marco que contemple la igualdad entre chicas y chicos, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Desarrollar itinerarios socioeducativos, dotando a los/as menores de habilidades y conocimientos necesarios para su pleno desarrollo personal e integración social.
- Favorecer el desarrollo personal y social de los/as menores, proporcionando un espacio socioeducativo donde se fomenten actitudes y valores positivos.
- Facilitar a las familias estrategias de intervención con los /as menores que favorezcan un adecuado desarrollo psicosocial.
- Fomentar la convivencia y los lazos familiares, así como el apoyo de las funciones parentales.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Conseguir una mejora en el rendimiento escolar.
- Prevenir y detectar situaciones de riesgo.
- Educar a los menores a través de actividades de ocio y tiempo libre, proporcionando un espacio lúdico y deportivo.
- Apoyar a las familias en el proceso de socialización de sus hijos, proporcionándoles pautas educativas que faciliten la relación parental, y el aprendizaje social y fomentar la implicación de los padres en el proceso educativo.
- Ofrecer modelos alternativos a través de los talleres educativos de tal forma que contribuyan a complementar su proceso de socialización de forma normalizada.
- Crear un espacio grupal que apoye a un sector de la población en proceso de integración social, constituido por núcleos familiares con menores que presentan indicadores de riesgo social.
- Prevenir la cronificación de desajustes e inadaptaciones sociales que impidan su integración social.
- Realizar sesiones grupales de padres de carácter formativo, con periodicidad trimestral.

De lunes a viernes, se desarrollarán **Actividades de refuerzo educativo:** refuerzo escolar diario, animación a la lectura, cálculo, lectoescritura, taller de inglés, ciencias sociales. A los menores se les dará una merienda.

Este contrato daría cobertura de apoyo educativo y refuerzo escolar a los menores y adolescentes en edad escolar del distrito de Arganzuela.

Por otra parte el contrato denominado **INTERVENCIÓN SOCIORESIDENCIAL**, en el barrio de chopera, en su lote 3 en vigor en la actualidad, se realiza una **Ludoteca Infantil** destinada a menores de 3 a 12 años como apoyo a las familias del barrio con el fin de contribuir a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los padres y madres, ofreciendo un espacio como un espacio de encuentro en el que se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, durante el tiempo libre, a través de un Proyecto Lúdico Socioeducativo, con el fin de desarrollar la personalidad del niño/a y estimular las relaciones con otros/as niños/as, padres y educadores.



La Ludoteca Infantil permanecerá abierta los **sábados** en horario de 10.00 a 13.00 h. A todos los menores participantes se les facilitará durante el desarrollo de la actividad un desayuno consistente en un zumo o producto lácteo (batido, yogur, natillas, queso, etc.), una fruta y algún producto de bollería (magdalenas, bizcochos, rosquillas, etc.).

Por último, en relación a garantizar al menos una comida equilibrada para los menores y jóvenes de Arganzuela, este departamento da cobertura a través del convenio existente entre la comunidad de Madrid y el ayuntamiento para dar servicio a aquellas familias que reuniendo las situaciones especiales que exige el convenio, se benefician, para que sus hijos puedan hacer uso del comedor escolar.

Aquellas familias, que por no reunir requisitos para acogerse al convenio, y que pudieran estar en riesgo de exclusión, así como todas aquellas familias que están en intervención en servicios sociales, podrán beneficiarse de las ayudas económicas sociales, que contempla la ordenanza municipal de ayudas sociales, para diferentes conceptos: ayudas de emergencia, alojamientos, alimentos (que daría cobertura los fines de semanas) medicamentos, adaptaciones geriátricas, etc y para ayudas de comedor escolar de aquellos menores y adolescentes que pudieran necesitarlo. Y siempre todas estas ayudas en función de un diseño de intervención, para hacer un abordaje integral, que permita a las familias y sus hijos normalizar su vida.

Por tanto desde este departamento no se valora necesario en estos momentos hacer un contrato de 25 niños, 35 semanas, los sábados para apoyo escolar y darles la comida. Esto ya se cubre con lo anteriormente informado.

En Madrid, a 25 de julio de 2019

JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. M^a. Asunción Campo García